

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 214/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, JULIO A. BAZÁN ZÁRATE Y JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZZIAS, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por estas actuaciones (Expte. N° 756/72 -STJ- "MAYORDOMO xxx s/Eleva informe sobre Citroneta patente N° 012700") se considera la presentación efectuada por el Mayordomo de xxx, Dn. E. T., con respecto a la colisión que presentara la citroneta patente N° 012700.

II. Que corrida vista el señor Procurador dictamina, que se instruya el sumario administrativo correspondiente, a los fines de deslindar responsabilidades.

III. Que por Resolución N° 82/72 se dispone la instrucción de un sumario administrativo, designándose instructor del mismo al Dr. JUAN PABLO VIDELA, actual Inspector de Justicia.

IV. Que el señor Procurador General dictamina a fs. 13 que de dicho sumario no surge responsabilidad alguna por parte del señor Oficial de Justicia Dn. F. B. y el Auxiliar Principal, Dn. L. P., por lo que se procede al archivo de las presentes actuaciones.

Por ello; y compartiendo lo dictaminado por el señor Procurador General (art. 65°, inc. c) Ley 483).

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidente STJ - BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.**